



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00097-00
Demandante	:	Termotécnica Coindustrial S.A.
Demandado	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 15.000,00	F. 651
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo. Total pretensiones: \$ 16.200.000,00	\$ 81.000,00	F. 570-579
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV (año 2020)	\$ 877.802,00	F. 1-38 (d)
Total		\$ 973.802,00	

Total: Novecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Dos Pesos Con Cero Centavos (\$ 973.802,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria